

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9648 COTY SPAIN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BOURJOIS ESPAÑA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de la sociedad COTY SPAIN, S.L.U., inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo: 31983, Folio: 116, Hoja: B-203172, número inscripción: 1, N.I.F. número B-61997714 y con domicilio social en calle de la Marina, números 16-18, piso 16 Torre Mapfre, 08005 Barcelona (la "Sociedad Absorbente") ha decidido aprobar, en fecha 7 de octubre de 2015, la fusión por absorción por parte de la Sociedad Absorbente de la sociedad Bourjois España, S.A.U., inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo: 7.585 Folio: 34 Sección: 8 Hoja: 122.704 y número inscripción: 1ª, C.I.F. número A80811029, y con domicilio social en Calle Génova, 20, Madrid (en lo sucesivo, la "Sociedad Absorbida" y conjuntamente con la Sociedad Absorbente, las "Sociedades") con disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso de su patrimonio en bloque a título universal a favor de la Sociedad Absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto común de fusión, redactado y suscrito por todos los miembros de los órganos de administración de las Sociedades en fecha 17 de septiembre de 2015.

La fusión se ha decidido sobre la base de los balances de fusión de cada una de las Sociedades cerrados a 30 de junio de 2015 y aprobados por sus socios o accionistas únicos. En el caso de la Sociedad Absorbente, se trata del último balance de ejercicio, cerrado a 30 de junio de 2015. En el caso de la Sociedad Absorbida y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 de la LME, el balance de fusión ha sido cerrado con posterioridad al primer día del tercer mes precedente a la fecha de este Proyecto de Fusión siguiendo los mismos métodos y criterios de presentación del último balance anual. Ambos balances han sido asimismo verificados por sus respectivos auditores de cuentas. La fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables es el 1 de julio de 2015, fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad Absorbida deberán entenderse realizadas por cuenta de la Sociedad Absorbente.

La fusión constituye un supuesto de fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada previsto en el artículo 49 LME, habida cuenta de que la Sociedad Absorbida está íntegramente participada de forma directa por la Sociedad Absorbente.

De conformidad con el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad Absorbente y accionistas y acreedores de la Sociedad Absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de cada una de las Sociedades. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la LME.

Barcelona, 7 de octubre de 2015.- Administrador Único de Coty Spain, S.L.U.
D. Stéphane Hubert Tsassis. Administrador Único de Bourjois España, S.A.U. D.^a
Esmeralda Pérez Pérez.

ID: A150044068-1